

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05468-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la programación del Cyber Educativo de Pico Truncado, en el marco de la Red UNPA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "MELANO DANTE", en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

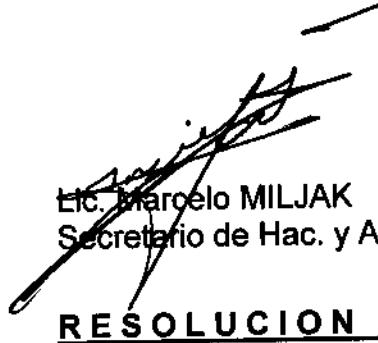
Artículo 1º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "MELANO DANTE", en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00), para la programación del Cyber Educativo de Pico Truncado en el marco de la Red UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:23 – Extensión –Actividad: 02 – Red UNPA - Inciso:

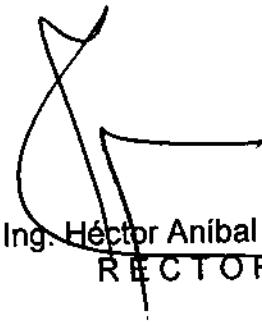
3.5.6. Internet..... \$ 2.600,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 692

-2006.-

a.c.